

ANUNCIO

Anuncio de 13/09/2024, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, sobre la finalización de la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Municipal de Marbella y del resto de documentos complementarios.

El Pleno del Ayto. de Marbella, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 2024, acordó, entre otras cuestiones, de conformidad con lo establecido en los artículos 79.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 105.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la solicitud de los informes preceptivos y su recepción, no pudiendo la suspensión exceder del plazo de tres meses; procediéndose a la publicación de los anuncios de inicio y finalización de la suspensión del plazo con los mismos requisitos de publicidad que el anuncio de información pública, a los efectos de comunicación a los interesados. (Expediente nº 2022/45610).

La solicitud de emisión de los informes preceptivos que se citan el mencionado acuerdo plenario se realizó en fecha 12/06/2024, CSV: 4J3LYGGY7QRDT5WDM4GWDLPTE, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En fecha 12/09/2024 se cumplió el plazo de los tres meses establecidos en el acuerdo plenario, por lo que a partir de la citada fecha se reanuda el cómputo del plazo máximo para resolver el procedimiento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Municipal de Marbella y del resto de documentos complementarios.

Lo que se hace público para general conocimiento con la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y en la página web (Portal de Transparencia), ambas del Ayuntamiento de Marbella.

El presente Anuncio podrá consultarse a través del Tablón de Anuncios de la página web de Marbella, ubicado en la URL: <https://marbella.sedelectronica.es/board>

Marbella, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol

